



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES



**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DE PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA
DE MEDIO TIEMPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DOCENCIA (PEDPACMeT)**

Con fundamento en la Base XI, numeral 4 de la Convocatoria 2019 del Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT), publicada en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2019, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales y la Comisión Evaluadora PEDPACMeT, han elaborado los presentes Criterios Generales que regirán la evaluación del Profesorado de Carrera y de las personas Técnicas Académicas de Medio Tiempo del Área de las Ciencias Sociales, que soliciten incorporarse al citado Programa en sus tres niveles.

Se ponderará el rendimiento y productividad de acuerdo con el nombramiento de la Profesora o Profesor, Técnica o Técnico Académico en sus diferentes categorías (auxiliar, asociado o titular) y niveles (A, B o C) conforme a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico (EPA).

Las y los candidatos deberán anexar a su solicitud de ingreso o renovación al Programa un documento en donde se describan las actividades que consideren relevantes, realizadas durante el periodo de evaluación.

CRITERIOS

En la Convocatoria vigente del PEDPACMeT se señala que se podrán asignar los niveles I, II o III, los cuales corresponden a una calificación satisfactoria, sobresaliente y excepcional, respectivamente, por lo que se establecen los siguientes conceptos comparativos:

Labor **Satisfactoria** se refiere al cumplimiento de las obligaciones con un desempeño cercano al promedio de quienes ocupan una categoría y un nivel similares dentro del mismo campo disciplinario.

Labor **Sobresaliente** se refiere a un desempeño superior al promedio de quienes ocupan una categoría y un nivel similares dentro del mismo campo disciplinario.

Labor **Excepcional** se refiere al cumplimiento cercano al máximo desempeño dentro de la categoría y el nivel en el campo disciplinario.

La evaluación debe estar sustentada en criterios de calidad académica de las actividades y logros de la persona Profesora o Técnica Académica durante el período que se evalúa, relacionado con docencia, investigación y difusión, de acuerdo con el programa e informes de actividades aprobados por el Consejo Técnico o Interno respectivo.

Se deben considerar los beneficios académicos reportados para la propia entidad y para otras en las que colabore la o el candidato.

Los criterios generales que deberá satisfacer el personal académico del Área de las Ciencias Sociales para acceder o permanecer en los diferentes niveles del PEDPACMeT, se refieren al rendimiento, desempeño y obra académicos en el periodo a evaluar.

Los siguientes criterios son enunciativos y no limitativos, es decir, no agotan necesariamente la diversidad de las actividades académicas que se realizan en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las y los candidatos deberán presentar documentación probatoria válida de todas las actividades que hayan realizado en el periodo de evaluación.

PROFESORADO DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO

a) Formación profesional y trayectoria académica

- Licenciatura
- Especialidad
- Maestría
- Doctorado
- Posdoctorado
- Certificaciones profesionales
- Cursos o talleres de actualización docente o disciplinaria
- Diplomados
- Seminarios
- Estancias académicas

b) Labores docentes y de formación de recursos humanos

- Se evaluarán las actividades aprobadas y asignadas por el Consejo Técnico, de acuerdo con su categoría y nivel, que haya desarrollado y acreditado, en el marco de la normativa universitaria
- Impartición de asignatura adicional respecto de su nombramiento (Especificar el nivel)
- Impartición de asignatura como Profesora o Profesor invitado de licenciatura o posgrado
- Participación en cursos de licenciatura o posgrado
- Cursos de actualización docente
- Cursos de actualización disciplinaria
- Participación en cursos o talleres de actualización docente
- Participación en cursos o talleres de actualización disciplinaria
- Participación en diplomados nacionales o internacionales

- Tutoría en estancias estudiantiles y de investigación
- Apoyo y asesoría en prácticas profesionales
- Asesoría y acompañamiento en el Servicio Social
- Dirección o revisión de Tesinas
- Dirección o revisión de Tesis de licenciatura, maestría o doctorado
- Asesoría de trabajos terminales de especialidad (tesis, tesinas, reportes)
- Dirección de Tesis premiadas o distinguidas
- Asesoría de estancias posdoctorales
- Tutoría en PRONABES, PAEA, NUCE, AFINES, Beca para Disminuir el Bajo Rendimiento Académico, Jóvenes en la Investigación, entre otros
- Participación en el Sistema Institucional de Tutoría
- Tutoría al alumnado para presentar trabajos en actividades académicas
- Participación como sinodal de tesis de licenciatura, maestría o doctorado
- Participación como sinodal de examen de especialización
- Jurado de exámenes para la obtención de grado
- Jurado de exámenes extraordinarios
- Comités de admisión
- Coordinación de grupos de docencia nacionales e internacionales
- Coordinación de actividades académicas (congresos, simposios, seminarios, entre otras)
- Podrá considerarse como elemento adicional, haber recibido reconocimientos específicos por labores docentes y de formación (premios, distinciones, cátedras especiales, cátedras extraordinarias, homenajes)

Las actividades docentes deben ser consideradas en sus diferentes modalidades: presencial y sistema de universidad abierta y educación a distancia.

Para el caso de labores docentes, el profesorado deberá indicar el número de horas/semana.

Se considerará el trabajo de tutoría, indicando el número de alumnas y alumnos y las horas totales dedicadas a tutorías.

La ponderación de los logros de docencia, junto con los obtenidos en otros rubros, se hará tomando en cuenta la categoría académica.

En los casos de **las y los profesores titulares “B” y “C”** se valorará, además, haber participado en programas de formación académica o en labores institucionales de planeación académica o de elaboración de planes y programas de estudios.

Para la evaluación se considerarán solamente las tesis concluidas con la obtención del título o grado correspondiente, es decir, de las o los egresados que hayan presentado el examen profesional o de grado durante el período que se evalúa, con base en la Convocatoria PEDPACMeT vigente.

En particular, **el profesorado titular “C”, preferentemente, deberá participar en asesoría, dirección o coautoría de tesis de posgrado concluidas en el periodo o como integrante del Comité Tutorial de tesis de posgrado.**

c) Participación en proyectos académicos

- Revisión o elaboración de planes y programas de estudios
- Elaboración de reactivos para exámenes
- Participación en la acreditación de planes y programas de estudios

d) Participación como integrante de cuerpos colegiados

- Comisiones dictaminadoras
- Comisiones evaluadoras
- Consejo Universitario, Consejo Técnico o Consejo Académico de Área, del Bachillerato o de Posgrado
- Comités científicos
- Comités de becas
- Representaciones en cuerpos consultivos

e) Productividad académica (no obligatoria, excepto si está en su plan de trabajo)

- Artículos en revistas de divulgación
- Artículos en revistas científicas (para ser considerado para el nivel III, debe ser autor en al menos un artículo dictaminado)
- Libros nacionales e internacionales
- Libros traducidos
- Capítulos de libros nacionales e internacionales
- Conferencias nacionales e internacionales
- Notas y entrevistas periodísticas
- Organización de actividades académicas (congresos, simposios, seminarios, entre otras)
- Ponencias en congresos nacionales e internacionales
- Carteles en congresos nacionales e internacionales
- Conferencias magistrales
- Conferencias en eventos académicos
- Libros de texto o de apoyo a la enseñanza
- Manuales, compilaciones, antologías y ensayos
- Prólogos de libros nacionales e internacionales
- Reseñas y presentación de libros
- Editor de libros y revistas especializadas
- Artículos arbitrados en revistas nacionales e internacionales
- Artículos en revistas no indizadas nacionales e internacionales
- Artículos en revistas indizadas nacionales e internacionales
- Artículos en extenso en memorias nacionales e internacionales
- Dictaminación o evaluación de artículos o libros
- Evaluación de proyectos académicos
- Integrante de consejos editoriales
- Responsable, corresponsable o participante de proyectos PAPIIT
- Responsable, corresponsable o participante de proyectos PAPIME

f) Elaboración de material didáctico multimedia o audiovisual

- Libros de texto
- Elaboración de materiales didácticos (manuales, videos, entre otros)

- Materiales digitales, materiales en plataformas, multimedia, animación, fotografía, video, cortometraje, entre otros
- Programas y entrevistas de televisión
- Programas en internet (Web, blogs, entre otros)

g) Funciones académico-administrativas

- Direcciones
- Coordinaciones
- Secretariados
- Jefaturas

TÉCNICAS Y TÉCNICOS ACADÉMICOS
a) Formación profesional y trayectoria académica

- Licenciatura
- Especialidad
- Maestría
- Doctorado
- Posdoctorado
- Certificaciones profesionales
- Cursos o talleres de actualización docente o disciplinaria
- Diplomados
- Seminarios
- Estancias académicas
- Integrante de asociaciones académicas

b) Desempeño y productividad en las actividades académicas encomendadas

- Presentar los dictámenes de los programas e informes anuales aprobados por el consejo técnico correspondiente, de los últimos cinco años de contratación. Este informe deberá contar con el visto bueno del jefe inmediato o responsable del grupo o área de adscripción del técnico académico

c) Funciones complementarias alternativas a la docencia

- Impartición de cursos de actualización o capacitación en su disciplina o área de especialización
- Participación en actividades vinculadas con la orientación vocacional- profesional, en programas de educación continua o en programas de servicio social
- Participación en actividades de formación técnica para el personal académico o el alumnado (actualización, asesoría, tutoría)
- Participación en asesoría, con agradecimiento o reconocimiento explícito en la tesis
- Participación en actividades técnicas especializadas en el área de educación a distancia y de educación no formal

d) Producción académica

- Artículos en revistas científicas
- Organización de actividades académicas (congresos, simposios, seminarios, entre otras)
- Ponencias en congresos nacionales e internacionales
- Carteles en congresos nacionales e internacionales
- Conferencias magistrales
- Conferencias en eventos académicos
- Elaboración de manuales, compilaciones y antologías
- Edición de libros y revistas especializadas
- Integrante de consejos editoriales
- Traducciones especializadas

e) Participación en proyectos académicos

- Revisión o elaboración de planes y programas de estudios
- Revisión o elaboración de reactivos para exámenes
- Participación en la acreditación de planes y programas de estudios
- Elaboración y revisión de informes o diagnósticos técnicos
- Agradecimientos en trabajos publicados y tesis

f) Coordinación o gestión académica de apoyo técnico

- Conocimientos, habilidades y dominio de las metodologías
- Mejoras en las metodologías
- Mantenimiento y actualización de bases de datos, sistemas de análisis, entre otros
- Prestación de servicios especializados
- Desarrollos tecnológicos y digitales en apoyo a las tareas sustantivas del área

g) Participación en la elaboración de material didáctico, multimedia o audiovisual

- Libros de texto
- Elaboración de materiales didácticos (manuales, videos, entre otros)
- Materiales digitales en plataformas, multimedia, animación, fotografía, video, cortometraje, entre otros
- Programas y entrevistas de televisión
- Programas en internet (Web, blogs, entre otros)

h) Coordinación o administración de bibliotecas, talleres o mediatecas

- Revisión y elaboración de manuales
- Organización y desarrollo de bibliotecas, laboratorios, talleres, clínicas, entre otras

i) Asesoría en cómputo en sus diferentes modalidades

- Programas de cómputo especializado
- Software educativo
- Administración de redes

j) Participación como integrante de cuerpos colegiados

- Comisiones evaluadoras
- Comités académicos
- Consejo Universitario, Consejo Técnico o Consejo Académico de Área y del Bachillerato
- Jurados académicos
- Comités científicos
- Comités de becas
- Representaciones en cuerpos consultivos

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Criterios Generales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

Segundo. Los presentes Criterios Generales pueden ser modificados mediante acuerdo del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

Aprobados en la sesión del Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales el 21 de septiembre de 2022.